

**ACUERDO DE CONCEJO N°.097/2015-MPL.**

Lambayeque Setiembre 14 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Solicitud con Registro N° 13995/2015, el Gestor del Museo Lambayeque/ Independencia y República, solicitó la Donación del Cuadro Pictórico de Personaje Juan Manuel Iturregui de la Independencia de Lambayeque, con la finalidad de que el Museo realice un guión expositivo para conocimiento y deleite de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Centro Histórico de nuestra ciudad, considerando que a la fecha dicho cuadro no tiene el uso apropiado pudiéndose dañar irreparablemente, la finalidad es rescatar un valioso objeto de nuestra historia, la misma que se pretende exponer en el Museo Lambayeque/ Independencia y República.

Que, mediante Informe N° 249-2015-GAyF, el Gerente de Administración y Finanzas, opina que de conformidad con el Artículo 47° del Reglamento de Procedimientos Específicos de los Actos de Disposición y de Administración de los Bienes del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, debe ser remitido a sesión de concejo al no definirse específicamente quien es competente para pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta que la finalidad de la presente es la Donación del Cuadro Pictórico del Personaje Juan Manuel Iturregui, el mismo que cuenta con código patrimonial N° 396439000005, ubicado en la Biblioteca Municipal y encontrándose en estado Bueno, según Informe N° 002-2015-EMACH.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 66° estipula la aprobación del concejo municipal, el mismo que a la letra dice: "La Donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueban con el voto conforme a los dos tercios del número legal de los regidores que integran el concejo municipal, motivo por el cual debe ser elevando a sesión de concejo a fin de que sea sometida a votación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmero Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Ricardo Antonio Velezmero Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 16 SEP 2015



PAG. 002

A.C. N°.097/2015

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, Ing. RICARDO VELEZMORO RUIZ, efectúe la DONACIÓN del Cuadro Pictórico de Personaje Juan Manuel Iturregui de la Independencia de Lambayeque, con código patrimonial N° 396439000005, a favor del Museo Lambayeque/ Independencia y República.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Control Patrimonial, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Sub Gerencia Logística
Área Control Patrimonial
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE


Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL

Abog. María Antonia Pectó Sus Rivas
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 16 SEP 2015